



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

ACTA N° 03/13 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO, CON FECHA 26 DE 7 DE JUNIO DE 2013.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19:00 horas del día 27 de junio de 2013, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto mediante Decreto de la Alcaldía n° 402 de fecha 24 de junio; a la que concurren los siguientes miembros corporativos:

D. Antonio García Ortega. Alcalde-Presidente. Partido Popular.
D^a. María Gutiérrez Pan. 1^a Teniente de Alcalde. Partido Popular.
D. Bernardo León Mejías. 2^o Teniente de Alcalde. Partido Popular.
D^a. Josefa Barrones Jiménez. 3^a Teniente de Alcalde. Partido Popular.
D. Juan Salvador Cantizano Reguera. Partido Popular.
D. Miguel Angel Aguilar Alconchel. Partido Popular.

D. Antonio González Carretero. P.S.O.E. de Andalucía.
D. Pedro Luís García Cabeza. P.S.O.E. de Andalucía.
D^a. Ana Carrillo Mendoza. P.S.O.E. de Andalucía.
D^a. Vanesa Pérez García. P.S.O.E. de Andalucía.

D. Diego Cortijo Calzada. Unión Vallense.

- Secretario:

D. José Carlos Baquero Jiménez, Secretario-Interventor accidental de la Corporación.

- Concurre público en el Salón de Sesiones.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado por el Secretario que existe el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN N° 02/13, DE FECHA DE 27 DE JUNIO, DE CARÁCTER ORDINARIA.

Por la **Presidencia** se pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna objeción a los borradores de las Actas n° 2/13, de carácter ordinaria, de fecha de 27 de junio.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 11 (6 PP, 4 PSOE, 1 UVA); votos en contra: ninguno, Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, se entiende aprobada por unanimidad de los miembros presentes y se procede a la firma de los asistentes de los borradores de las actas.

PUNTO 2°.- DICTÁMEN SOBRE PROPUESTA APROBACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL EJERCICIO 2014.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Permanente de Gobierno y Urbanismo:

PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA 2014.

Visto el Decreto 310/2012, de 19 de junio, por el que se aprueba el calendario de fiestas laborales para el año 2013 en la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993 por el que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales.

Se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar dos fiestas locales de este municipio, con carácter de inhábiles, retribuidas y no recuperables, para el año 2014, en las siguientes fechas: miércoles, 19 de marzo, Festividad de San José y viernes 30 de mayo.

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía a los efectos debidos.

Por la Presidencia se concede la palabra a los portavoces y al no efectuarse intervenciones se procede a la votación del asunto.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 11 (6 PP, 4 PSOE, 1 UVA); votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por unanimidad de los once miembros presentes.

PUNTO 3º.- DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES Y BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PEONES DE VÍAS, OBRAS Y SERVICIOS GENERALES AÑO 2014.

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Permanente de Gobierno y Urbanismo.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES Y BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PEONES DE VÍAS, OBRAS Y SERVICIOS GENERALES AÑO 2014.

Visto que por el Ayuntamiento Pleno de fecha de 26.06.13 se aprobó unas las Bases para la contratación de peones para responder a necesidades puntuales de actividad o acumulación de tareas en los servicios públicos municipales, así como la existencia de una creciente demanda de empleo por personas que se encuentran en situaciones de emergencia social.

Considerando que las circunstancias familiares, sociales y económicas actuales no han cambiado en demasía con los años anteriores y en afán de evitar que los beneficiarios sean siempre las mismas personas y así por tanto aliviar en lo posible la



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

situación económica y social de otras personas que se hallan también en situaciones claramente desfavorecidas, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**

Primero.- Aprobar la modificación la base número V Requisitos de los aspirantes, de las Bases que rigen la contratación temporal de Peones de Vías, Obras y Servicios Generales para la cobertura de las necesidades de actividad y funcionamiento de los servicios públicos municipales, en el sentido de incluir un nuevo requisito (letra F):

F) No haber sido contratado como empleado de cualquier administración pública, organismo o empresa pública en los dos últimos años anteriores a la entrada en vigor de esta bolsa.

Segundo.- Publicar esta modificación de las Bases en el Tablón de anuncios de la Corporación y página web oficial del municipio (www.sanjosedelvalle.es) para general conocimiento.

Tercero.- Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes de participación, no estando obligados a presentar la solicitud aquellos que lo hayan realizado en el plazo abierto anteriormente.

Por la Presidencia se concede la palabra a los portavoces.

Por el **Sr. González Carretero** manifiesta que “por hacer un poco de pedagogía, en el que estamos a favor de este punto, como así lo hicimos ver en la Comisión Informativa, decir es que lo que se intenta y lo que se evita es que los que han estado en la bolsa de empleo pues no repitan, porque si no se genera siempre el mismo problema, que entran unos y entran otros, y siempre entran los mismos, porque al tener la temporalidad de un año, cuando se requiera otra vez los requisitos probablemente en un año no haya cambiado la situación social y familiar del demandante de empleo, por lo tanto nosotros vimos a bien que se recondujese este punto y por eso el Grupo Socialista va a votar a favor.”

Por el **Sr. Cortijo Calzada** manifiesta que “en este punto Unión Vallense se va a abstener. En la comisión se me preguntó y opiné que sí, que veía que los dos años era una buena medida, pero como recordaréis en el mes de junio voté en contra de esta nueva bolsa de trabajo porque había muchos errores, como la primera que hicimos no hay ninguna. Se puede mejorar y por eso en este punto me voy a abstener.

Por la **Presidencia** se manifiesta que “entendía que después de la reunión que tuvimos el pasado jueves, entendíamos que habíamos llegado a un acuerdo y lo que pretendemos con estas medidas no es otra cosa que tratar de mejorar la bolsa de trabajo, que siempre, sea ésta o sea cual sea, siempre tendrá sus defectos, no le queda la menor duda. Pero poco a poco con estas modificaciones lo que intentamos es mejorar.”

Por el Sr. Cortijo Calzada se manifiesta que “siempre he mantenido que como la primera ninguna, mejorar sería ampliar, que es lo que estamos defendiendo siempre, a diez trabajadores,



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

quince días, serían 240 trabajadores al año. Hay una serie de forma de hacerlo que mejoraría mucho.

Por la **Presidencia** se manifiesta que “eso es lo que opina cada uno.”

Por el **Sr. González Carretero** se manifiesta que “yo lo que pediría para las próximas es que seamos coherentes entre lo que se dice en las comisiones informativas y lo que se trae a pleno. Lo que no se puede es votar una cosa en las comisiones informativas y después aquí, en el ruedo, votar otra. Por el **Sr. Cortijo Calzada** se contesta que “en el mes de junio, si recuerdas, voté en contra de la bolsa de trabajo. Si se me pregunta en la comisión que me parece lo de los dos años, es mejor medida. A lo que el **Sr. González Carretero** le contesta que “no se repiten los trabajadores, se trata de pluralizar al máximo, y que llegue al máximo de gente la bolsa de trabajo.” A lo que el **Sr. Cortijo Calzada** contesta que “por eso me estoy absteniendo en este punto”. A lo que el **Sr. González Carretero** le manifiesta “claro para jugar con este tema después”. Contestando el **Sr. Cortijo Calzada** que “si nos reunimos y me preguntas te puedo dar como cosa mía mi opinión.”

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 10 (6 PP, 4 PSOE); votos en contra: ninguno. Abstenciones: 1 (UVA).

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por diez votos a favor de los once miembros presentes.

PUNTO 4º.- DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2012.

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2012.

Considerando la formada Cuenta General del ejercicio 2012, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Considerando el informe de Intervención emitido sobre ella 20.05.13, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 03.06.13

Considerando que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, mediante anuncio insertado en B.O.P. nº 113 de 17 de junio de 2013 y tablón de anuncios sin que se haya formulado reclamación alguna según consta en Diligencia de la Secretaría-Intervención de 17.09.13, siendo por ello innecesario emitir nuevo informe por esta Comisión de Cuentas.

Realizada la tramitación legalmente establecida, la Comisión Especial, se propone al Pleno del Ayuntamiento el siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2012.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 6 (6 PP); votos en contra: ninguno. Abstenciones: 5 (4 PSOE, 1 UVA).

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por seis votos a favor de los miembros presentes.

PUNTO 5º.- DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas.

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SOBRE MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA.

Visto que con fecha 30.03.12 por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria se aprueba el Plan de Ajuste para el período 2012/22 de conformidad con lo dispuesto en el RD-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores.

Visto que con fecha 30.04.12 se informó favorablemente el Plan de Ajuste por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de manera que deberán incorporarse las medidas de ajustes de ingresos y gastos previstos en el mencionado Plan. En particular, constituye objeto de la presente modificación el incremento del IPC cada tarifa.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 17 de septiembre de 20132.

Realizada la tramitación establecida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

PROPONGO AL PLENO CORPORATIVO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

“Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA, en los términos siguientes:

ARTICULO 6.- Cuota tributaria.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

1.- La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de vivienda o local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

2.- Se aplicarán las siguientes tarifas, según se abonen, a elección del contribuyente, anualmente en un solo pago, o semestralmente, en dos pagos:

a) Viviendas, oficinas, despachos profesionales, gestorías, autoescuelas, venta de vehículos, perfumerías, confecciones, heladerías, confiterías, despacho de pan, bazares y regalos, herboristerías, guarderías infantiles, naves agrícolas, peluquerías, papelerías, depósito de leche, estudios de fotografía, locales comerciales no incluidos en este apartado o en los siguientes: **60,36 euros en dos pagos semestrales.**

b) Floristerías, estancos, fabricación de pan, venta de productos agroalimentarios, ferreterías, almacén y venta de muebles o electrodomésticos, entidades financieras, freidurías, asadores, comestibles, cristalerías, calzado, droguerías: **85,38 euros en dos pagos semestrales.**

c) Lavado de vehículos, distribuidores de bebidas, quioscos, gasolineras, farmacias, bares, tabernas, pubs, peñas, carpinterías, carnicerías, pescaderías, restaurantes, discotecas, materiales de construcción, reparación de vehículos, fábricas de piensos, hostales, cerrajerías: **120,67 euros en dos pagos semestrales.**

d) Supermercados que excedan de 150 metros cuadrados de superficie y colegios: **436,93 euros en dos pagos semestrales.**

Segundo.- Someter este acuerdo a exposición pública por un plazo de TREINTA DÍAS, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estime oportunas. Transcurrido el citado plazo sin que se hubiere presentado reclamación, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Por la Presidencia se concede la palabra a los portavoces.

Por el Sr. **González Carretero, portavoz del Grupo Municipal del PSOE**, se manifiesta que “va a ser lo que diga ahora hasta el punto octavo, porque nosotros vamos a estar en contra de cualquier subida de impuestos en la situación económica en la que estamos. Si los datos económicos fuesen favorables, y no hablo de macroeconomía ni de sustancias bancarias que nadie entiende, sino de la economía familiar y doméstica, si esta fuera favorable, podríamos incluso estar a favor de que se congelasen hasta que estabilizase la economía, pero habiendo una economía de recesión, habiendo una economía de faltas de recursos económicos cada vez más acuciantes en las familias, creemos que se deben subir los impuestos, como mínimo debería hacerse lo que usted prometió en campaña electoral, congelarlos. Y ahora me va a decir que es algo que se aprobó en el plan de ajustes y demás, pero insisto, en los tiempos en los que corre, al menos la iniciativa debería partir del gobierno de congelar impuestos y no de incrementarlos



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Por el **Sr. Cortijo Calzada** se manifiesta que “esto es algo que estaba en el plan de ajuste, estaba acordado, tiene que seguir su curso.”

Por la **Presidencia** se manifiesta que “como han dicho los portavoces, los dos sabéis que esto estaba incluido en el plan de ajustes. La ley nos obligaba a tener que pagar esa deuda que estaba ahí, y cuando queramos debatimos quien la generó, porque se sabe de lo que era y a quien le corresponde, y la ley nos obliga a pagar y a poner los servicios que se vayan cubriendo con los ingresos. Yo le invitaría, a quien quiera, a que le eche un vistazo a las ordenanzas fiscales desde el año 95, año en que nace este municipio como independiente, y observará como en los años, hasta ahora que el plan de ajuste me ha obligado, el partido popular siempre ha congelado los impuestos, y el partido socialista cuando ha gobernado los ha subido, eso está ahí, cualquiera puede coger un cuadrito de los que hay y comprobarlo. Ahora el plan de ajuste obliga, a la fuerza oca, no nos queda más remedio, ojalá pudiésemos bajarlo, cuando hemos tenido posibilidad de congelarlos lo hemos congelados, otros lo que hicieron fue subirlos, pero bueno, eso es criterio de cada uno y a nosotros, como han dicho ambas formaciones, nos obliga un plan de ajuste. Me obliga la ley a que los servicios se cubran y se paguen con sus propios ingresos.”

Por el **Sr. González Carretero** realiza la siguiente pregunta “¿Quién aprobó la imposición de los planes de ajustes a los Ayuntamientos? A lo que contesta la **Presidencia** que “el Parlamento de este país, el congreso y el Senado. El **Sr. González Carretero** insiste preguntando ¿Quién gobierna en las Cortes Generales? A lo que la **Presidencia** contesta que en las Cortes Generales no gobierna, en España gobierna el partido popular. El **Sr. González Carretero** vuelve a pregunta que ¿Quién aprobó de manera impositiva a los Ayuntamientos que ejerciesen un plan de ajuste? A lo que la **Presidencia** contesta que “le estoy diciendo que el gobierno de este país”.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 6 (6 PP); votos en contra: 4 (4PSOE). Abstenciones: 1 (1 UVA).

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por seis votos a favor de los miembros presentes.

PUNTO 6º.- DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTRAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOCIO-CULTURAL.

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas.

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SOBRE MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTRAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOCIO-CULTURAL.

Visto que con fecha 30.03.12 por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria se aprueba el Plan de Ajuste para el período 2012/22 de conformidad con lo dispuesto en el RD-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de



Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)

información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores.

Visto que con fecha 30.04.12 se informó favorablemente el Plan de Ajuste por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de manera que deberán incorporarse las medidas de ajustes de ingresos y gastos previstos en el mencionado Plan. En particular, constituye objeto de la presente modificación el incremento del 1,9% IPC cada tarifa y el aumento de un 7% precios de gimnasio y aumento de un 6 % precios de piscina, pistas al aire libre, pabellón, campo de fútbol y realización de cursos. Con relación a la Escuela de Fútbol y Escuela de Danza y Música se prevé únicamente el incremento del IPC.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 17 de septiembre de 2013.

Realizada la tramitación establecida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

PROPONGO AL PLENO CORPORATIVO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

“Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTRAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOCIO-CULTURAL, en los términos siguientes:

ARTICULO 4º. TARIFAS

TARIFA PRIMERA: INSTALACIONES DEPORTIVAS.

1. PISCINA MUNICIPAL:

		Día Completo
Días laborables.	Adulto	2,32
	Niños <14 años	1,38
Sábados y festivos.	Adulto.	2,69
	Niños <14 años	2,01

2. PISTAS AL AIRE LIBRE:

➤ PISTA DE PADEL

1 hora Sin Luz	1 hora Con Luz	½ hora sin luz	½ con luz
3,76	4,99	1,88	2,51

➤ PISTA VEGA DEL PILAR

1 hora Sin Luz	1 hora Con Luz



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

TENIS	2,51	3,76
FUTBOL SALA	5,01	6,26
BALONMANO	5,01	6,26

3. PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO MUNICIPAL

	1 hora Sin Luz	1 hora Con Luz
TENIS	6,26	6,26
BALONMANO	10,02	10,02
FUTBOL SALA	10,02	10,02
VOLEY	10,02	10,02
BALONCESTO	10,02	10,02

4. GIMNASIO MUNICIPAL.

	<= 14 años	>14 y < 65
Matrícula Gimnasio	6,37	6,37
Cuota mensual (aglutina todas las actividades del gimnasio)	12,73	19,09
Bono 20 horas	19,09	31,82
Bono 6 meses		82,73
Por actividad en gimnasio excepto musculación (mensual)	10,18	15,27
Una hora de Gimnasio	1,27	2,55
Clases de yoga		7,63

5. CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL

	1 hora Sin Luz	1 hora Con Luz
POR FUTBOL-7	15,03	17,54
POR FUTBOL-11	25,05	31,32

TARIFA SEGUNDA: CUOTA POR ASISTENCIA A CURSOS O CLASES

	<= 14 años	>14 y < 65
Curso Pádel (10 clases)	11,27 €	15,03 €
Curso Tenis (10 clases)	11,27 €	15,03 €
Liga de Pádel (por persona)	10,02 €	20,04 €
Campeonato de Pádel (por persona)	5,01 €	7,52 €
Maratón de Pádel (por persona)	5,01 €	7,52 €
Open de Pádel (por persona)	12,53 €	18,79 €
Curso de Bádminton		3,76 €
Campeonato de Bádminton	2,51€	5,01 €
Campeonato de tenis individual	5,01 €	7,52 €
Campeonato de Tenis por parejas	6,26 €	10,02 €
Liga de tenis individual	10,02 €	20,04 €
Liga de tenis por parejas	12,53 €	25,05 €



Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)

Open de tenis individual	12,53 €	25,05 €
Open de tenis por parejas	15,03 €	30,07 €
Campeonato de Voley en arena (por equipo)	5,01 €	10,02 €
Campeonato de Voley	7,52€	15,03 €
Maratón local de Fútbol sala		37,58 €
Maratón provincial de Fútbol Sala		125,27 €
Campeonato de Fútbol sala	12,53 €	37,58 €
Liga de Fútbol sala	25,05 €	62,64 €
Liga comarcal de Fútbol Sala	37,67 €	75,16 €
Liga de Fútbol-7	25,05 €	62,64€
Curso de Wind-Surf	25,05 €	56,37 €
Curso de Kite-Surf	25,05 €	56,37 €
Curso de vela ligera	25,05 €	56,37 €
Curso de Piragüismo	25,05 €	56,37 €
Curso de Natación	14,96 €	20,04 €
Campeonato local de Baloncesto		31,32 €
Maratón provincial de Baloncesto		62,64 €

TARIFA TERCERA: OTROS SERVICIOS

➤ **PUBLICIDAD EN INSTALACIONES:**

Móvil por eventos específicos de duración inferior al mes	67,14
Estática tamaño estándar por temporada deportiva	107,51
Móvil por eventos de duración superior al mes	134,28
Estática por m ² o fracción por temporada deportiva	402,86
Estática en torres de iluminación por temporada	805,79

Segundo.- Someter este acuerdo a exposición pública por un plazo de TREINTA DÍAS, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estime oportunas. Transcurrido el citado plazo sin que se hubiere presentado reclamación, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Por la Presidencia se concede la palabra a los portavoces y al no efectuarse intervenciones se procede a la votación del asunto.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 6 (6 PP); votos en contra: 4 (4PSOE). Abstenciones: 1 (1 UVA).

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por seis votos a favor de los miembros presentes.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

PUNTO 7º.- DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL.

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas.

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SOBRE MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL.

Visto que con fecha 30.03.12 por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria se aprueba el Plan de Ajuste para el período 2012/22 de conformidad con lo dispuesto en el RD-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores.

Visto que con fecha 30.04.12 se informó favorablemente el Plan de Ajuste por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de manera que deberán incorporarse las medidas de ajustes de ingresos y gastos previstos en el mencionado Plan. En particular, constituye objeto de la presente modificación el incremento del IPC cada tarifa y el aumento de un 4% de la tasa.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 17 de septiembre de 2013.

Realizada la tramitación establecida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

PROPONGO AL PLENO CORPORATIVO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

“**Primero.-** Aprobar provisionalmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL, en los términos siguientes:

ARTICULO 6.- Cuota tributaria.

La cuota tributaria se determinará por aplicación de las siguientes tarifas:

A) CESIÓN TEMPORALES:	Euros (€)
1. PANTEÓN	
Cesión o renovación por 5 años:	538,85
Por 20 años:	2.158,06
Por 30 años:	4.224,56
Por 50 años:	6.539,59
2. SEPULTURA. Parcela de terreno en suelo	
a) Sepulturas personales	



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Cesión o renovación por 5 años:	222,35
Por 20 años:	889,39
Por 30 años:	1.595,64
Por 50 años:	2.655,10
b) Sepulturas familiares	
Cesión o renovación por 5 años:	444,70
Por 20 años:	1.778,73
Por 30 años:	2.929,79
Por 50 años:	4.839,32
3. NICHOS	
Cesión por 5 años:	139,03
Renovación por 5 años	196,12
Cesión o renovación por 20 años:	562,31
Por 30 años:	1.118,26
Por 50 años:	1.634,90
B) INHUMACIONES:	
1. Por cada cadáver que se inhume en un panteón en propiedad	235,44
2. Por cada cadáver que se inhume en una sepultura en propiedad.	104,57
3. Por cada cadáver que se inhume en nicho en propiedad.	65,37
4. Por cada cadáver que se inhume en un panteón en cesión	196,12
5. Por cada cadáver que se inhume en sepultura en cesión:	67,97
6. Por cada cadáver que se inhume en un nicho en cesión:	45,83
7. Por cada cadáver que se inhume en Fosa Común	67,97
8. Por cada resto, miembro o feto que se inhume en fosa común	40,44
9. Por la inhumación de restos o cenizas	45,83
C) TRASLADO DE CADÁVERES Y RESTOS:	
Reducción y traslado:	45,83
Reducción dentro del mismo nicho:	18,59
Reducción dentro del mismo panteón o sepultura:	58,80
Por cada cadáver que proceda de otro Municipio y se inhume en un panteón, sepultura, además de los derechos de inhumación	156,92
Por cada cadáver que proceda de otro Municipio y se inhume en un nicho	130,81
Exhumación de restos mortales para su traslado a otro Municipio:	19,60
D) OBRAS:	
Por cada lápida que se coloque en panteón o sepultura o por cada modificación de la misma:	39,20
Por cada lápida que se coloque en nicho	23,56
Por colocación de verjas, por cada metro lineal:	30,08
Por la realización de obras mayores y menores se aplicarán las cuotas del Impuestos sobre Construcciones, Instalaciones y obras y las tasas por la licencia urbanística.	
E) DEPOSITO Y SALA DE DUELO	
Por el depósito de cadáver, cada 24 horas o fracción:	149,71
Por utilización de sala de duelos:	89,38
F) OTROS CONCEPTOS	
Por cambio de titularidad de la cesiones a perpetuidad, ya sean sepulturas, nichos	
a) Mortis causa	117,66
b) Inter-vivos solo por consanguinidad hasta sobrinos/as	98,00



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Segundo.- Someter este acuerdo a exposición pública por un plazo de TREINTA DÍAS, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estime oportunas. Transcurrido el citado plazo sin que se hubiere presentado reclamación, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Por la Presidencia se concede la palabra a los portavoces y al no efectuarse intervenciones se procede a la votación del asunto.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 6 (6 PP); votos en contra: 4 (4PSOE). Abstenciones: 1 (1 UVA).

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por seis votos a favor de los miembros presentes.

PUNTO 8º.- DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO.

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía y Hacienda:

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SOBRE MODIFICACIÓN OOFF REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y DE LA OOFF REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARRILLADO

Visto que en fecha de 18 de septiembre (R/E nº 4677/2013) se ha recibido por parte de de la empresa Agua y Gestión. Servicio Municipal de Aguas de San José del Valle, en relación con la revisión de las Tarifas a aplicar a los usuarios del servicio de aguas y alcantarillado del Municipio para el ejercicio 2014, estudio de las tarifas, proponiendo la determinación de las nuevas tarifas por aplicación de una subida del 1,8 por ciento a las tarifas del ejercicio de 2013.

Realizándose esta propuesta de incremento de la tarifa, en el 1,8 por ciento y visto el Informe de Secretaría de fecha 18 de septiembre de 2013.

Realizada la tramitación establecida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

PROPONGO AL PLENO CORPORATIVO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

"Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA en los términos siguientes:



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

ARTICULO 5.- Cuota tributaria.

1. La cuota tributaria vendrá determinada, en cada caso, por la aplicación de uno o varios de los siguientes conceptos:

I. CUOTA FIJA O DE SERVICIO

SERVICIO ABASTECIMIENTO			
CUOTA FIJA SERVICIO			
DIAMETRO CONTADOR			
15 o inferior (doméstico)			3,64
15 o inferior (otros usos, Org. Oficiales)			5,20
20 (doméstico)			3,64
20 (otros usos, org. Of)			7,28
25			12,48
30			15,61
40			31,21
50			41,62
65			69,71
80			106,12
100			166,56
125			260,10
150			375,54
200			665,85
250			1039,36

CUOTA VARIABLE CONSUMO

USOS DOMÉSTICOS

Hasta 4 m3/bimestre	0,32
De 5 a 20 m3/bimestre	0,44
De 21 a 36 m3/bimestre	0,73
Más de 36 m3/bimestre	0,78

USOS COMERCIALES

INDUSTRIALES

De 1 a 40 m3/mes	0,42
De 41 a 80 m3/mes	0,52
Mas de 80 m3/mes	0,73

TARIFAS ORGANISMOS OF.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

unico 0,73

**CUOTA CONTRATACIÓN
CALIBRE CONTADOR**

15 o inferior	37,4642
20	46,8362
25	93,2775
30	116,5156
40	163,2241
50	209,5029
65	279,1823
80	348,9314
100	426,0899
125	558,0394
150	674,3809
200	906,5992
250 y superiores	1.138,9451

DCHO ACOMETIDAS

A	19,9367
B	200,5607

FIANZAS

calibre contador hasta 250 mm 3,7546

FIANZAS OBRAS

CALIBRE CONTADOR

15	3826909
20 (domicilio)	423,1286
20 (otros usos, org. Ofic.)	585,0868
25	1337,7641
30	2572,7509
40 y superiores	10918,0959
	0,00

Sobre las cuotas que resulten de la aplicación de las anteriores Tarifas, se liquidará y facturará conjuntamente el Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo correspondiente en cada caso.

Segundo.- Aprobar provisionalmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO, en los siguientes términos:

ARTÍCULO 3.- Tarifa.

SERVICIO ALCANTARILLADO

CUOTA FIJA



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

CALIBRE CONTADOR

15 o inferior (doméstico)	2,29
15 o inferior (otros usos.org. Ofic.)	3,12
20 (doméstico)	2,29
20 (otros usos, org. Ofic.)	4,16
25	6,55
30	9,68
40	17,17
50	26,01
65	43,90
80	66,59
100	104,04
125	162,61
150	234,09
200	416,16
250 y superiores	650,04

CONTADORES COMUNITARIOS

CUOTA VARIABLE

USOS domestico, otros usos, org. Ofic.	0,1561
---	--------

Tercero.- Someter este acuerdo a exposición pública por un plazo de TREINTA DÍAS, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estime oportunas. Transcurrido el citado plazo sin que se hubiere presentado reclamación, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Por la Presidencia se concede la palabra a los portavoces.

Por el **Sr. González Carretero** se manifiesta que “como ya insistí hasta el punto octavo vamos a votar en contra y lo vamos a seguir haciendo. Enhorabuena al partido popular, ha conseguido que a partir de enero los Vallenses pagemos más impuestos en todo, enhorabuena, lo habéis conseguido una vez más, después decís que sois ustedes los que bajáis los impuestos.”

Por el **Sr. Cortijo Calzada** se manifiesta que “al igual que antes, ahora lo que hay es un contrato y hay que respetarlo.”

Por la **Presidencia** se manifiesta que “para aquellos que no lo sepan, en este caso, no es el plan de ajuste el que nos obliga sino un contrato que se firmó en el año 2005 con una empresa, y cada año hay que subir lo que sube el IPC.”



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 6 (6 PP); votos en contra: 4 (4PSOE). Abstenciones: 1 (1 UVA).

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por seis votos a favor de los miembros presentes.

PUNTO 9º.- DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía y Hacienda:

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SOBRE MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría de fecha 17.09.13, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

Esta Comisión considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente en la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto y se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, estableciéndose una nueva bonificación, con la redacción que a continuación se recoge:

Artículo 10. Bonificaciones

Apartado. 2.5 Tendrán derecho a una bonificación de hasta el 95 por ciento de la cuota íntegra del impuesto aquellos inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración.

Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Por la Presidencia se concede la palabra a los portavoces.

Por el **Sr. González Carretero** se manifiesta que "en este sentido como nosotros estamos a favor de que en estos momentos se baje el IBI, pues estamos de acuerdo de que a instancia de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, que es la que ha hecho la propuesta en todos los municipios de que a las viviendas sociales se les baje, o tenga una bonificación del 95 por ciento, pues como no vamos a estar a favor, porque nosotros queríamos ampliarlas a todas las viviendas de San José del Valle, no en ese grado lógicamente, porque eso es una estimación para viviendas sociales y de características similar a las que ha leído el secretario. Pero entendemos que esta iniciativa que parte de la Consejería de la vivienda de la Junta de Andalucía, de la Empresa pública del suelo de Andalucía, pues estamos a favor de que se bonifique el IBI de las viviendas sociales."

Por la **Presidencia** se manifiesta que "decirles a los miembros de este pleno que esto es a instancia no de la Junta de Andalucía sino a instancias de los vecinos de la barriada Antonio Ramírez, que algunas portavoces lo conoce, y otros me da la sensación que no, estuvieron por aquí hace algún tiempo diciéndonos que la Junta de Andalucía les estaba cargando en los recibos el IBI, que yo creo que es bastante fuerte, y que si el Ayuntamiento podía bonificárselo. Como en la ordenanza fiscal de este Ayuntamiento tenemos esa posibilidad de bonificación, a petición de esos vecinos, de los vecinos de la urbanización Antonio Ramírez, porque la Junta de Andalucía le estaba cobrando cada mes en el recibo la parte proporcional del IBI, a esas personas que teóricamente lo están pasando peor porque están en una vivienda social."

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 11 (6 PP, 4 PSOE, 1 UVA); votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por unanimidad de los miembros presentes.

PUNTO 10º.- DACIÓN CUENTA DE SEGUNDO INFORME SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE EDE LA COPORACIÓN.

Con fecha 04 de septiembre de 2013 se emitió por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento informe de seguimiento del Plan de Ajuste de la Corporación durante el segundo trimestre del ejercicio 2013.

En virtud de lo dispuesto en el art. 10 del RD Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, por medio del presente se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento del Informe de la Secretaría-Intervención del



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

seguimiento Plan de Ajuste de la Corporación 2º trimestre ejercicio 2013.

Por la Presidencia se concede la palabra a los portavoces.

Por el **Sr. González Carretero** se manifiesta que "este grupo nos damos por enterado".

PUNTO 11º.- DICTAMEN SOBRE PROPUESTA FORMULADA POR GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE RENUNCIA DE LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO A LA PAGA EXTRAORDINARIA DE NAVIDAD DEL AÑO 2013.

Por el Sr. González Carretero, portavoz del GM Socialista, se procede a dar lectura a la siguiente propuesta:

RENUNCIA DE LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL EXMO. AYTO DE SAN JOSÉ DEL VALLE A LA PAGA EXTRAORDINARIA DE NAVIDAD DEL AÑO 2013".

Un país empieza en sus ciudadanos y una crisis se resuelve desde y para esa ciudadanía que constituye dicho país. Nuestro país está en crisis, lejos de mejorar, hay políticas que empeoran situaciones y soluciones que sólo sirven para algunos, pero no para todos. A pesar de esto, es el momento en que todos tenemos que arrimar el hombro para ayudar a nuestro país, con independencia de intereses partidistas, sindicales y mediáticos, aparcando actitudes oportunistas y demagógicas, y estando a la altura de las circunstancias y de los esfuerzos que se le están pidiendo a la ciudadanía para salir del atolladero financiero en el que ha colocado al país la dislocada política de recortes y de rescate bancario inasumible de los últimos dos años. Las personas deben ser el objetivo último de cualquier acción de gobierno, sin su bienestar, su estabilidad y su progreso personal y colectivo no hay nación que salga de la crisis.

En San José del Valle no estamos ajenos a la crisis, muy al contrario, muchas familias de nuestro pueblo se sumergen cada día más en un empobrecimiento y la falta de recursos, dada la inactividad y la falta de propuestas de nuestro gobierno municipal.

Por ello entendemos, que tal como se hizo en el ejercicio de 2012, sea el Gobierno Municipal los primeros en dar ejemplo de solidaridad y coherencia desde las instituciones públicas.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal SOCIALISTA propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

PRIMERO.- Todos los miembros de este Gobierno municipal, así como el personal de confianza adscrito al mismo, renuncien a la paga extraordinaria de Navidad del año 2013.

SEGUNDO.- Que dichas retribuciones extraordinarias a las que se renuncia, sean donadas a CÁRITAS, organización ésta sin ánimo de lucro que ayuda de manera desinteresada a los Vallenses más necesitados

TERCERO.-Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de la Nación, al Parlamento de Andalucía y a las Federaciones Española y Andaluza de Municipios y Provincias. "

Por la Presidencia se manifiesta que "usted habla en su moción de arrimar el hombro, aparcando actitudes oportunistas y demagógicas, permítame que yo piense que usted hace lo contrario de lo que dice puesto que esto no deja de ser más que oportunismo y demagogia. Habla usted de esfuerzo que se le está pidiendo, y yo le recuerdo a usted los esfuerzos que también se han hecho desde este ayuntamiento, de esta Corporación, desde tener los sueldos más austeros que ha habido nunca en esta corporación, nunca, de todos los equipos de gobiernos que ha habido, hasta llevar bajadas como hicimos hace un par de años, o hace tres años si no recuerdo mal, hasta ahí podíamos llegar. Usted habla de que estos dos últimos años, como si la crisis empezó en diciembre de 2011, hace un año y nueve meses. Pues mire usted, por desgracia, la crisis empezó bastante antes. Y hay un párrafo que de verdad, cuando decimos que no es oportunismo y demagogia choca un poco, dice "En San José del Valle no estamos ajenos a la crisis, muy al contrario, muchas familias de nuestro pueblo se sumergen cada día más en un empobrecimiento y la falta de recursos," por supuesto, sin duda, "dada la inactividad y la falta de propuestas de nuestro gobierno municipal", y yo pregunto ¿la responsabilidad de la crisis en nuestro pueblo la tiene este equipo de gobierno, lo cree de verdad?. ¿no tendrá ninguna responsabilidad desde el año 2007 el gobierno central de José Luis Rodríguez Zapatero?. Alguna responsabilidad, supongo, que tiene, pero por lo visto no, la crisis en este municipio y en España la tiene, ya de paso, el partido popular de San José del Valle. Dice que en el año 2012 lo hicimos, exactamente, lo hicimos como un acto de solidaridad con los funcionarios a los que ese año se le había quitado la paga extra ese año, y por eso se entendió conveniente hacerlo. Yo no tengo que decirle a nadie ni hasta donde tiene que llegar su solidaridad ni hasta donde no tiene que llegar, si quiere dar uno, dos u ocho, ni a los miembros del equipo de gobierno, ni a los miembros de la oposición que también cobra de la administración pública. No se lo tengo que decir, la solidaridad es algo que tiene que surgir de cada uno, y cada uno la aplicará en cada momento del año como la tenga que hacerla, y en concreto en navidad alguien quiere dar dos, cuatro o cuatrocientos, es una cuestión personal de cada uno y en la que yo no voy a entrar, cada uno que se aplique el cuento y sea solidario con su vecino en la medida de lo que pueda, y por mi parte nada más."

Por el **Sr. González Carretero** se manifiesta que "dice usted que este el gobierno más austero que ha tenido este municipio, es usted el Alcalde mejor pagado de la historia de este municipio, el mejor pagado, casi cuatro mil quinientos euros de sueldo, y dice usted que es el más austero, usted se equivoca de Ayuntamiento y su sueldo sale de los impuestos de todos los ciudadanos de esta provincia. Y si ahora me dirá, no, es que yo estoy en diputación y ..., usted es el alcalde mejor pagado de la historia de este municipio, se le olvida a usted muy a menudo. Segunda cuestión, a lo que se le invita en esta moción es precisamente por esa inactividad y falta de iniciativa, o ¿me va a decir usted a mí que una merienda con caritas a cargo de la solidaridad de



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

los comerciantes, como se va a tener el próximo sábado, eso es colaborar con la solidaridad y ayuda a afrontar el empobrecimiento de este pueblo?, no, hombre, no. Sean ustedes coherentes, se hizo en el 2012, se le aplaudió. Es verdad que ningún funcionario, ningún empleado público, recibimos paga extraordinaria, eso es verdad, había que tener la cara como el mármol para que los dos millones y medio de empleados públicos que hay en España no cobremos salario extraordinario y aquí en el gobierno de San José del Valle se hiciese. Por cierto no fue el único Ayuntamiento, fue uno de tantísimos Ayuntamientos que aprobaron esta iniciativa. Tercero, de nuevo Zapatero, Zapatero tiene la culpa de todos los males de la historia, Zapatero y el PSOE. Pero da la casualidad que en noviembre de 2011 el PSOE perdió las elecciones, y además las perdió de manera espantosa, el resultado más bajo de su historia y ganasteis vosotros con el resultado histórico de la derecha, mejor de la historia, y sin embargo para hacer lo contrario de lo que hicisteis. No hombre no, es que no se puede estar gobernando toda la vida echándole la culpa a la herencia, porque es no es verdad, la peor herencia es la que nos dejaréis vosotros, sobre todo a los Vallenses, cuando os vayáis de aquí, perdón, cuando los Vallenses os echemos, esa es la peor herencia que vamos a recibir, no la que dejó ZP. Y el pueblo nos puso ya en nuestro sitio y por eso en noviembre de 2011 se perdieron las elecciones generales, no venga usted a reclamar, que reclama, elecciones anticipadas de nuevo. No, pero es verdad, que si hablamos de demagogia, Sr. Rajoy dijo que “vamos a crear seis millones de puestos de trabajo”, “vamos a bajar los impuestos”, si hombre si, Sr. Rajoy, está haciendo justamente lo contrario. El PP no puede vivir eternamente del discurso de Zapatero, no puede vivir porque no es verdad, ahora el PP si puede vivir de los demás, eso sí, y por eso no renuncian a su paga extraordinaria, porque quiere seguir viviendo de los Vallenses y vivir bien además. Usted dice que todos cobramos, no hombre no, mire usted, los concejales de la oposición cobramos 129 euros por Pleno, por Pleno, es decir hoy vamos a cobrar los cinco que estamos en esta bancada, vamos a cobrar 129 euros por pleno, no vamos a cobrar ni mil euros, ni quinientos euros por Junta de Gobierno, ni casi los mil euros de las concejalas liberadas, ni los ochocientos euros de los concejales que no están liberados, ni por supuesto los más de cuatro mil euros que recibe usted. Dice usted que nosotros recibimos, mire usted nosotros no recibimos ni paga extraordinaria ni recibimos ningún sueldo, nosotros recibimos una bonificación por asistir al Pleno como manda la ley, 129 euros, por cierto la más baja de la historia, eso sí que es la más baja de la historia. Pero es que no queremos más, en la oposición no queremos más, porque nuestro objetivo no es ganar dinero, no es enriquecernos, nuestro objetivo es servir y servir para hacer un pueblo mejor y servir para hacer un San José del Valle más próspero, que es lo que usted no está haciendo, por lo tanto, deben de hacer usted y sus concejales igual que se hizo en diciembre a renunciar a la paga extraordinaria y dársela a los más desfavorecidos de nuestra localidad.”

Por la **Presidencia** se manifiesta que “usted dice que soy el Alcalde mejor pagado, no, no lo soy, porque a usted le falla la memoria y se lo voy a demostrar en un momento. Aquí hubo otro Alcalde que también fue diputado provincial y que ganaba como diputado provincial bastante más que yo, o sea que, primera mentira de las que ha enganchado en este tercio. El Sr. **González Carretero** pregunta ¿seguro?, a lo que la **Presidencia** contesta que “usted lo sabe, compañero de su partido”.

Por la **Presidencia** sigue manifestando que “en cuanto al sueldo, el sueldo de usted también sale del bolsillo de los vecinos de este país, a usted no le cae el dinero del cielo, mucho cuidado, usted cobra los 129 euros como concejal más lo que cobra usted en Diputación... El Sr. **González Carretero** interrumpe manifestando “ciento noventa y ocho euros”, a lo que la **Presidencia** le manifiesta que “yo no le he interrumpido por lo que no me interrumpa a mí, tenga un poquito de educación, usted cobra aquí como concejal y usted cobra como diputado provincial,



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

usted es el concejal de la oposición de San José del Valle que mejor está pagado de toda la historia del Valle y eso si es verdad, hombre si contamos los ingresos de la diputación y los de aquí, porque aquí los contamos cuando nos conviene, pero deberíamos contarlos siempre. Usted no olvide, que usted tiene una memoria muy frágil, que usted el concejal de la oposición, en toda la historia del valle, que más ha cobrado, más le ha costado a los vecinos de este país.

Usted dice que en el año 2012 usted aplaudió la medida, no, no, es que en el año 2012 a pesar de aquel gesto usted lo criticó, usted nos lo criticó. Que cada uno dará lo que tenga que dar y eso usted eso no lo sabe, si usted o alguien da más, si alguien da menos, salvo que usted esté en la conciencia de cada uno. Usted estuvo en cáritas, que creo que está, yo cuando he ido por cáritas yo no le he visto usted. Usted habla de la crisis, y de que Zapatero no existió, aquí no se puede hablar, aquí no hay herencia, aquí no hay nada, aquí no había ningún parado en noviembre de 2011 y de buenas a primera nos encontramos con seis millones de parado, bueno cada uno recuerda lo que quiere recordar, el resultado de las elecciones fue el que fue, y las próximas serán el que serán, y de eso no hay que enfadarse ni que presumir ni preocuparse, los resultados de las elecciones nos ponen a cada uno, como usted dice, en nuestro sitio, cuando ganamos y cuando perdemos, yo he ganado y he perdido elecciones, de todo, como cualquier, y ya está y no pasa nada, ni hay que echar las campanas al vuelo cuando se gana, y cuando se pierde decir que somos lo peor del mundo, los vecinos siempre tienen la razón y por algo será cuando hay esos resultados. Usted dice que está a favor de bajar los impuestos, cuando tengamos la oportunidad lo comprobaremos y la historia demuestra otra cosa, y si en el futuro demuestran lo contrario yo seré el primero que me alegraré, como vecino de mi pueblo el primero que me alegraré de pagar menos impuestos, seguro, no le quepa usted la menor duda. Habla de la herencia, y de que la peor herencia será la que dejemos nosotros, bueno, a veces hay que saber cuáles son las herencias que se han recibido antes, yo también tengo documentación guardada y cada vez que yo he accedido y cada vez que me he ido, cómo me he encontrado el Ayuntamiento cuando he llegado y cómo lo he dejado cuando me he ido y he podido juzgar cuando ha sido mejor y cuando ha sido peor la herencia. Y eso que no queremos más dinero es relativo porque sinceramente en más de una ocasión se nos ha preguntado que cuándo se nos va a pagar lo que se nos debe, esa falta de interés es poco ficticio, así que usted puede hacer el debate que quiera hacer, olvidarnos de la historia de España, lo que usted quiera, pero mire usted los datos son los que son, a los vecinos se le explicará y se les informará, y que los vecinos que opten y voten y actúen en consecuencia.

Por el **Sr. González Carretera** se manifiesta que “yo cobro de diputado provincial, desde marzo que soy diputado provincial en el mismo pleno de diputación en el que está usted con cuatro mil quinientos euros, yo cobro ciento noventa y ocho, sólo si asisto a pleno y ciento veintinueve cobramos una vez cada tres meses, aquí porque hay un pleno cada tres meses. Mire usted los ciudadanos de la provincia me dan en torno a trescientos veintisiete euros no al mes, sino cada tres meses, pido perdón por recibir trescientos veintisiete euros cada tres meses. Mire usted, haga usted demagogia, no se puede hacer mayor demagogia que poner en igualdad de condiciones con usted que cobra cuatro mil quinientos euros, pero es que yo no me quiero centrar en su nómina, yo lo que quiero es que la paga extraordinaria de su nómina y la de sus concejales vaya destinado a cáritas. Por cierto conozco cáritas y fui su presidente casi nueve meses, tuvo que dejar en septiembre de 2004 porque me mandaron a trabajar a un colegio de Cancelada en Estepona, en un ejercicio de responsabilidad, como no podía ser de otra manera, fui presidente de cáritas de este municipio. Después de nuevo el discurso de ZP, pero si hombre, si nosotros los socialistas somos los peores del mundo, dejamos cuatro millones de desempleo, y después de año y medio del gobierno del PP hay seis millones y medio y además los trabajadores sin protección,



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

esa es la diferencia que hay dos millones y medio más de parados y además los trabajadores sin protección, porque los habéis dejado sin protección, y si hablamos de la escuela pública, y si hablamos de la sanidad, y si hablamos de los medicamentos, si usted quiere los ponemos en una balanza, pero yo creo que no es el punto a debatir, y usted quiere hacer un debate sobre el estado de la nación. Usted dice que las elecciones nos ponen en nuestro sitio, por supuesto, si hubiese hoy elecciones a ver si ganabais. Usted se confunde en el tema de los 129 euros que recibimos por pleno, que ya hay que tener poca vergüenza de hablar los 129 euros que recibimos cada tres meses, y compararlo el dineral que ganan ellos y decir que nosotros hemos preguntado por nuestra retribuciones, eso no es verdad, se habrá preguntado por la asignación a los grupos políticos y en momentos concretos como son cuando hubo que montar una caseta en la feria, y hay que pagar una luz, un agua y una sede, etc, existen una serie de gastos que un partido tiene que soportar y que sufragamos con el grupo municipal, pero decir usted que yo le he preguntado por mis 129 euros me parece que no, ahí usted hierra en hueso. Y en demagogia no le voy a ganar porque no sé hacerla, me encantaría, pero decir que yo he preguntado por los 129 euros, me parece a mí no solamente faltar a la verdad sino de tener la cara muy dura.”

Por la **Presidencia** se manifiesta “cada vez usted arrastra menos público, pero no pasa nada, la familia está para eso. Decirle varias cosas, primero que los datos que usted se contradicen porque usted dice que en tres meses gana usted trescientos y pico de euros, y lo podemos comprobar en el acta. Usted dice lo que gana en cada lado y nos dice usted que gana trescientos y pico euros cada tres meses, con la cuenta que usted nos ha dicho son setecientos veintitrés pero bueno, es la que usted ha dicho, no sé si le han fallado los números, lo veremos en el acta, juraría que usted ha dicho trescientos y pico de euros cada tres meses, ha sumado usted 198 y 129, y ha dicho usted que es en tres meses, lo veremos en el acta... El **Sr. González Carretero** interrumpe manifestando “eso es lo importante en este punto, su paga extraordinaria no, a lo que la **Presidencia** le vuelve a insistir que “yo a usted no le he interrumpido y usted pretende aquí pues dar un espectáculo hoy que es lo que se espera de usted...” por el **Sr. González Carretero** vuelve a interrumpir manifestando “el espectáculo es su gobierno “A lo que la **Presidencia** manifiesta que “yo no le he interrumpido, por favor muestre un poco de educación por las personas que le han votado, no por usted que ya le conocemos, si no que las personas que les han votado merecen que usted les representen aquí dignamente, y a usted no se le ha interrumpido en ningún momento, así que usted ahora calla la boca y no interrumpa, le ha molestado que yo no tiene tirón, que le vamos a hacer. A usted le falla los números, usted dice que ha sido muchas cosas, hay cosas de las que presume y hay otras cosas de las que pretende huir y negar. Ayer mismo me decía me tiene usted que demostrar lo que usted está diciendo, y dice usted que fue presidente de caritas hasta tal fecha, pero usted ha estado en otros sitios también y lo niega constantemente. Yo le invito a que eche un vistazo usted a boletín oficial de la provincia de 23.04.2003, apúnteselo vale, número 22, página 11, échele un vistazo, otro sitio de lo que usted ha pasado y muy fácil de demostrar, documento oficial. Usted dice este no es el punto que no venimos a debatir, si es usted el que hace aquí bueno, es un sitio donde le dan cancha, porque yo se lo permito, y repite y replica, y a mí me da igual yo no, podemos estar aquí eternamente, yo sinceramente no tengo bulla esta tarde, usted puede seguir en esa línea todo lo que quiera y sinceramente aunque lo niegue si has preguntado por su dinero, y yo no puedo hacer otra cosa, que no pasa nada que está usted en su derecho, que está usted en su perfecto derecho, pero no diga usted después lo contrario. Puede decir lo que quiera, puede dar los datos que usted quiera falsos o no, que yo ya no le voy a seguir el juego, así si le parece lo sometemos a votación.

El Sr. González Carretero solicita una suplica a lo que accede la Presidencia.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Por el Sr. **González Carretero** se manifiesta que “se han dado ustedes cuenta que dirige los debates a donde él quiere y no realmente a lo que hay que debatir. ¿yo he sacado el tema de Zapatero y el de los parados? No yo he sacado el tema de que la paga extraordinaria vaya destinada a cáritas, la paga extraordinaria, ni siquiera le estoy pidiendo su nómina, yo no estoy juzgando su nómina. Hace un agravio comparativo con lo que yo cobro y su nómina, que yo lo juzgo, y entre lo que cobramos los concejales en asignación por asistencia a pleno tanto aquí como en diputación. Mire usted le solicito en nombre de los pobres de este pueblo que renuncien a la paga extraordinaria, se la den a cáritas, que es una organización que ayuda a la gente más necesitados y que informen además a los demás pueblos y las entidades provinciales para que tomen ejemplo y lo lleven a cabo en sus pueblos y eso es lo pedimos simple y llanamente.”.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 5 (4 PSOE, 1 UVA); votos en contra: 6 (6 PP). Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, queda rechazada la propuesta de acuerdo transcrita por seis votos en contra de los miembros presentes.

PUNTO 12º.- DICTAMEN SOBRE PROPUESTA FORMULADA POR GRUPO MUNICIPAL DE UNIÓN VALLENSE SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Por el Sr. Cortijo Calzada, portavoz del GM de Unión Vallense antes de proceder a dar lectura a la propuesta, manifiesta que “voy a hacer un recordatorio, porque veo que hoy hay más gente de lo normal. Desde este partido Unión Vallense hemos estado observando que después de cada pleno una vez levantada la sesión, la corporación establece un turno de consulta al público asistente. Según el Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, en su artículo 88.3 dice que “el público asistente a las sesiones no podrá intervenir en esta, ni tampoco podrá permitirse manifestaciones de agrado o desagrado, pudiendo el presidente proceder en caso extremos a la expulsión del asistente que por cualquier causa impida el normal desarrollo de la sesión. Sin perjuicio de ello, una vez levantada la sesión, la corporación puede establecer un turno de consultas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal.

Este ruego lo presentamos el 27 de diciembre y ahora vamos a presentar la siguiente moción:

Desde Unión Vallense vemos que es necesaria crear un área de participación ciudadana en este pueblo.

La Ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, regulan las normas referentes a las formas, medios y procedimientos de información y participación ciudadana y entidades vecinales en la gestión municipal. Considerando también que el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de nuestro Ayuntamiento también regula determinados aspectos relativos al derecho de los ciudadanos y ciudadanas a la información y participación en la gestión del gobierno municipal.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Desde Unión Vallense, considera que nuestro Ayuntamiento debe fomentar la vida asociativa de todas sus barriadas aproximar la gestión municipal a los vecinos y vecinas, así como facilitar la más amplia información sobre sus actividades; obras, servicios, presupuestos, planes urbanísticos, ordenanzas municipales, programas culturales, deportivos, etc., promoviendo y facilitando la participación de la ciudadanía en la gestión municipal a través de sus Órganos de Representación.

Por lo que propone al Pleno de la Corporación Municipal y a los demás partidos políticos la Constitución de la Comisión Extraordinaria de Trabajo para redactar y elaborar el Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de San José del Valle.

Dicha Comisión estará conformada por un representante de cada uno de los Grupos Municipales, así como por las Asociaciones a través de sus órganos de Representación que estén incluidas en el Registro General de Asociaciones de este Ayuntamiento. La Comisión estará presidida por la Concejala Delegada de Participación Ciudadana.

Por la **Presidencia** se manifiesta que “decirle que en la moción entiendo que hay un error, donde dice que nuestro reglamento del Ayuntamiento recoge también aspectos de participación, pero no tenemos reglamento de organización y funcionamiento, ROF. Yo estoy de acuerdo con que se cree esa comisión, no hay inconveniente. Y si pediría que existiendo un área de participación ciudadana, que tiene regulado como son los estatutos y funcionamiento de los consejos de participación ciudadana, pues que también solicitar por supuesto de técnicos del área de ciudadana para que puedan asesorarnos. Así que dándonos un tiempo prudente convoquemos a representantes de las Asociaciones o hagamos un borrador técnico, que ya existen prácticamente, y sometámoslo a las asociaciones para mejorarlo, no hay ningún inconveniente en que se traiga a pleno.”

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 11 (6 PP, 4 PSOE, 1 UVA); votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna..

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por unanimidad de los miembros presentes.

PUNTO 13º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Por el **Sr. González Carretero** manifiesta que si, que quieren presentar una moción de urgencia, para ser votada en urgencia, y entendemos que el impuesto que pagamos los Vallenses en el IBI, en la contribución, es carísimos para los tiempos que corren. Entonces nosotros presentamos en la comisión informativa del pasado lunes una moción en la que se instaba al catastro a revisar los valores catastrales y se nos informó que ya se estaba poniendo en funcionamiento. No sabemos a qué altura estamos de esa solicitud si el catastro ha contestado o no, pero mientras tanto y como hoy es el Pleno de las ordenanzas fiscales y no hay un pleno hasta diciembre, pues entonces hoy es cuando se debe debatir este punto y debe aprobarse o rechazarse en pleno. Nosotros los socialistas creemos que hay que bajar el IBI, hay que bajar el coeficiente del IBI, que eso si está en manos de este pleno. Y lo hacemos de manera urgente para que en enero de 2014 ya en los recibos de la contribución se beneficien todas las viviendas de nuestro pueblo de la



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

bajada del IBI mientras la Dirección General del Catastro revisa, actualiza e informa sobre los valores catastrales actuales. Por eso entendemos que esta moción tiene que ser de urgencia y que debería debatirse en este pleno.

Por la **Presidencia** se manifiesta que “entiendo que esta moción no es de urgencia, porque como usted sabe, ha dicho, y ya aclararemos convenientemente y cuando y donde sea oportuno, se ha pedido la revisión de los valores catastrales al catastro. Y yo lo explico en qué punto está, decirle que lo último que hemos recibido nos dicen que *“En respuesta a su consulta, le informo de que su petición de aplicación del coeficiente previsto en el artículo 32.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario tuvo entrada en el plazo legalmente establecido. No obstante, la ampliación del plazo de presentación de la solicitud hasta el 15 de noviembre de 2013, incorporada por el RDL 7/2013 de 28 de junio, ha determinado que todas las solicitudes se encuentren pendientes de la finalización del citado plazo ampliado. La de su municipio, lógicamente, se considera presentada, correctamente y en plazo”*. Llevar en el mismo año una revisión catastral y una bajada de los tipos llevaría a la quiebra económica del Ayuntamiento, yo sinceramente no voy a ser el que pase a la historia de San José del Valle por haber llevado a la quiebra al Ayuntamiento.”

Por el **Sr. González Carretero** se manifiesta que “no, no, y le comento y si me equivoco me corrige. Mientras se revisan los valores catastrales, el Ayuntamiento puede modificar el coeficiente del 0,7 al 0,5, mientras se revisa, porque usted sabe igual que yo, que ha sido alcalde varias veces, y concejal de la oposición otras tantas, que la revisión de los valores catastrales tarda bastante tiempo, no sé dos o tres años. Entonces nosotros entendemos que mientras esas revisiones, que entonces es cuando habrá que poner en equidad tanto el valor catastral como el coeficiente, apliquemos de manera urgente, e insisto que tiene que ser hoy, que no es un capricho, porque hoy es cuando se aprueban las ordenanzas fiscales, y ya en diciembre no da tiempo para que sea de aplicación el 1 de enero, entonces tiene que ser hoy. Yo creo que hoy es una oportunidad única de que este Ayuntamiento apruebe por unanimidad la bajada del 0,7 y al 0,5, y no es incompatible ni llevará a la quiebra a este Ayuntamiento, no, porque en el momento en que se haga la revisión por parte del catastro se equiparan los coeficientes. Y esto es una medida de aplicación inmediata mientras trabaja el catastro, pues usted sabrá igual que yo que no solamente hace falta revisar los valores catastrales que no tienen el precio inmobiliario que tienen en el 2006, sino que además existen muchas viviendas que no están registradas en el catastro. Entonces entiendo yo que de déficit económicos en nada, porqué se incrementaría el beneficio impositivo de todas esas viviendas que no están registradas, por lo tanto entendemos que es urgente, entendemos que es en el único pleno que se puede aprobar que es hoy, y entendemos que a partir de enero ya los vecinos y las vecinas de San José del Valle comprueben en su recibo de la contribución que le ha bajado. Y tiene que ser hoy, o puede antes del 30 de noviembre convocar un pleno extraordinario, también tiene esa potestad, para hablar este tema, pero creo que no tiene intención de hacerlo, por lo tanto insto de nuevo a que abramos el debate sobre una moción de bajada del coeficiente que sí podemos hacerlo, porque entiendo que no se lleva a ninguna quiebra económica como usted dice.

Conforme a lo establecido en el artículo 82 y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se somete al Pleno la votación de la urgencia de la moción presentada por el GM Socialista.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 5 (4PSOE, 1 UVA); votos en contra: 6 (PP). Abstenciones: ninguna.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

En consecuencia, se rechaza la urgencia de la moción propuesta por el GM Socialista por seis votos en contra.

Por el **Sr. Cortijo Calzada** se manifiesta que tiene dos mociones para presentarlas por urgencia, una en relación con el adecentamiento de las vías pecuarias y otra de los inmigrantes de San José del Valle, ya tenéis conocimiento de ello y me gustaría que votaseis a favor estas dos mociones.

Conforme a lo establecido en el artículo 82 y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se somete al Pleno la votación de la urgencia de los asuntos a tratar.

Sometido a votación, cada punto de urgencia obtiene el voto unánime de los once miembros presentes para su debate.

13.1 ADECENTAMIENTO VÍAS PECUARIAS.

Por el Sr. Cortijo Calzada se procede a dar lectura a la propuesta de la moción:

Desde este partido político Unión Vallense se ve obligado a proponer esta moción a todos los partidos políticos de este pueblo para que fuese votada a favor indistintamente de quien venga.

Es nuestro deber como grupo político para que el pueblo avance y no nos quedemos estancados por esta crisis. Estamos viendo que desde antaño se podía pasar y pasear casi por todos los contornos, nos referimos a las vías pecuarias, veredas, cordeles, descansaderos, etc.

Estamos viendo que poco a poco se nos prohíbe pasar y pasear por las vías mencionadas, unas veces por estar en desuso y otras por estar cerradas por los dueños de las fincas colindantes a éstas y otras por no tener información de ellas.

Desde este grupo queremos proponer al resto de los grupos políticos y al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Solicitar a la Junta de Andalucía el adecentamiento y acondicionamiento de las vías pecuarias para su uso.

Segundo.- Difundir esta propuesta a los demás partidos políticos, de todos los municipios de Cádiz para su consideración en Pleno municipal.

Tercero.- Dar conocimiento a la Junta de Andalucía de esta propuesta para su aprobación y solicitarles que tome las medidas oportunas para su mantenimiento.

Desde Unión Vallense queremos decir que para vender lo nuestro primero tenemos que abrir nuestras puertas y ésta es una de ellas.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Por el Sr. **González Carretero** se manifiesta que “yo no dejo de destacar que sea curioso que se acepte la urgencia de una moción que se presenta por UVA cuya incidencia en nuestro puede ser relativa, porque está por ver, y sin embargo se rechace que podamos debatir sobre la contribución que pagamos los Vallenses y la propuesta del PSOE de bajar el coeficiente del Impuesto de bienes Inmuebles, no deja de ser curioso como esto si es urgente, y sin embargo que a partir de enero paguemos menos contribución, eso no es urgente.

Vamos a votar a favor de la propuesta porque creemos que acondicionar las vías pecuarias está bien porque puede ser de uso y disfrute de todos los vecinos por lo tanto muy bien.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 11 (6 PP, 4 PSOE, 1 UVA); votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por la unanimidad de los miembros presentes.

13.2 HOMENAJE A NUESTRO EMIGRANTES.

Por el Sr. Cortijo Calzada se procede a dar lectura a la propuesta de la moción:

“En los años 60 y 70 muchos andaluces, y entre ellos muchos Vallenses, tuvieron que emigrar para buscar un futuro mejor para los suyos. La emigración en esa España negra era forzada era por la necesidad, ya que el poco trabajo que aquí había era en el campo y en semi esclavitud, donde el trabajo era una limosna que te podían dar o quitar el señorito de turno o sus lacayos. Donde simplemente por entrar en algunas fincas motivo de una paliza, entrar en listas negras o casos peores.

Esta gente a las que hoy hacemos mención tuvo el valor a irse a una tierra extraña con una lengua y una cultura totalmente desconocida, y un sitio donde apenas tenían contacto con los suyos y ni que decir tiene poder venir a verlos.

Para todos estos Vallenses y sus familiares tuvo ser bastante complicado y penoso, mucho de ellos volvieron con los años, otros decidieron quedarse en el país que les dio el bienestar, el cual aquí no conseguía.

Hoy ya es hora de que se le haga un homenaje, ya que gracias a ellos muchos Vallenses vivieron mejor, no sólo sus familiares, sino todos nos beneficiamos de su trabajo y esfuerzo.

Creemos que desde Unión Vallense, y espero que desde los diferentes partidos políticos, que se les reconozca a los muchos que están entre nosotros y puedan vivirlo y a los familiares de los que se nos fueron con un monolito en la plaza en los que aparezcan todos los nombres de estas personas.

Ahora la historia se repite y volvemos a ver que la necesidad hace que muchos de nuestros vecinos tengan que emigrar aunque las necesidades han variado bastante. Es duro que gente tenga que seguir los pasos de nuestros abuelos y vuelva a pagar la mala gestión de nuestros gobernantes,



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

ya es penoso de por sí que éstos solo se les ocurra decir que los que se van es que tienen un espíritu aventurero.

Tenemos una lista de unas ochenta personas pero a medida que pasan los días y los vecinos se van enterando de esta idea surgen personas nuevas. Me hubiera gustado decir los nombres de todos en este pleno pero para que nadie se sienta desplazado u ofendido por falta de información prefiere en un futuro inmediato facilitar al Ayuntamiento una lista definitiva.

Por la **Presidencia** se manifiesta “si pediría que se llevase a efectos de una manera que nadie se quedase fuera de esa lista, las listas tienen ese problema, que si se olvida a alguien por lo que sea, se puede sentir ofendido, con toda la razón el mundo, y que demos un plazo prudente para que la gente pueda recabar los datos, delimitar en el tiempo que periodo fue, y por nuestra parte no hay ningún inconveniente.”

Por el **Sr. González Carretero** se manifiesta que “pediría, Diego porque desconoces, ayer se debatió en la Diputación Provincial, en la cual cobro 198 euro al mes cuando asisto a pleno frente a los 4500 que cobra el Alcalde, pues se debatió el convertir el 16 o 18 de julio en el día por la memoria histórica, es una iniciativa que tuvo el partido socialista y que contó solo con el voto favorable de los grupos minoritarios y el PSOE. El PP tiene mayoría absoluta en la diputación y votó en contra argumentando que en Andalucía, dijeron cosas como, que Andalucía estaban todavía los socialistas gracias a Franco, eso se dijo ayer en diputación, y gracias a la memoria que todavía tenía la gente de Franco, eso lo dijo ayer un diputado del PP que defendía la votación en contra de la moción. Nosotros si vamos a votar a favor, pero si estudiaría si la plaza principal del pueblo es el sitio, además habrá más dinero como vamos a pagar más contribución, no vamos entrar en quiebra económica ni mucho menos porque a partir de enero vamos a seguir pagando más contribución más IBI y por tanto vamos a tener dinero para construir el monolito, y te vamos a votar a favor de tu segunda moción en esta legislatura.”

Por la **Presidencia** se manifiesta que “menos mal que es coherente el portavoz del GM Socialista, me acusa de mezclar temas en las mociones, y en una moción que es de un homenaje a los emigrantes, nos saca un moción de ayer de la guerra civil, esa es la coherencia de las que nos tiene acostumbrados.”

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 11 (6 PP, 4 PSOE, 1 UVA); votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por la unanimidad de los miembros presentes.

PUNTO 14º. DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE EL 27 DE JUNIO A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

Los miembros presentes del Pleno del Ayuntamiento se dan por enterado de las Resoluciones de Alcaldía dictadas entre los días 27 de junio de 2013 al 25 de septiembre de 2013.

PUNTO 15º.- TURNO DE RUEGOS.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Por el Sr. González Carretero se realizan el siguiente ruego:

En estos últimos años estamos viendo como la crisis económica y financiera se está cebando con las clases más desfavorecidas, conllevando un empobrecimiento de las familias y un aumento del paro que afecta ya a muchísimas familias de nuestro municipio.

A ello se une la medidas tomadas por el Gobierno de la Nación referente a la subida de impuestos y la eliminación de derechos adquiridos por los ciudadanos durante los gobiernos socialistas, destacando la subida del Impuesto del rendimiento de las personas físicas (IRPF), la no revalorización de las pensiones, el copago de las medicinas o la subida del IV A.

Todo ello está ocasionando que cientos de familias de San José del Valle no puedan hacer frente a las necesidades más elementales.

Entre la subida de impuestos a todos los hombres y mujeres de El Valle se encuentra el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), que se ha visto incrementado en estos últimos años de una forma considerable ya que la última revisión catastral de nuestro municipio, en donde se da un valor catastral a las viviendas, es del año 2006, año en el que todavía no había explotado la burbuja inmobiliaria y las viviendas estaban sobrevaloradas respecto al precio real y, por supuesto, en referencia al valor actual de las mismas.

A este valor catastral, asignado por la ponencia técnica, y frente al que no puede hacer nada el Ayuntamiento, se le aplica un coeficiente que nos va a dar la cantidad resultante a pagar por cada inmueble. El gobierno establece por RDL 20/2011, del 30 de diciembre (de contención del déficit público) para este coeficiente un mínimo impositivo el 0'5%. Siendo el Ayuntamiento el encargado establecer dicho coeficiente. Nuestro Ayuntamiento ha establecido un coeficiente de 1 0'77% que se ha traducido, como decimos, en un considerable incremento en el recibo del IBI en los últimos años, por lo que está en nuestras manos el corregir esta injusticia en los peores momentos económicos y que tienen su peor cara en las familias con menos recursos económicos.

Y se puede hacer de dos formas: Primero, tal como presentó el PSOE en la Comisión Informativa del pasado lunes 23 de Septiembre de 2013 pidiendo al Gobierno una nueva revisión catastral para adaptar los valores a los momentos actuales y actualización del registro. Segundo, mientras se lleva a cabo esta revisión, bajando de manera inmediata el Ayuntamiento el coeficiente para paliar esta subida.

Por lo tanto rogamos bajar el tipo de gravamen, que corresponde al Ayuntamiento, al 0,5 por ciento, mínimo que marca la Ley en estos momentos, para el año 2014 y siguientes.

Por el Sr. Calzada Cortijo, del GM de Unión Vallense, se realizan los siguientes ruegos.

1. Rogamos que se arregle una farola que hay rota en la Colada del Pinto.
2. También ruego que se arreglen los muchos baches y cortes de asfalto que hay en la calzada y en el acerado, como ejemplo, Cristóbal Colón, Adolfo Suarez, Felipe González, etc.
3. Se ruega se limpien los imbornales y se revisen los que se han limpiado, aunque ya parece que es tarde porque por internet estaban dando agua para mañana.
4. Se ruega que haya más organización a la hora de apertura y cierre de la plaza



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

PUNTO 12º.- TURNO DE PREGUNTAS.

Por el **Sr. González Carretero**, portavoz del GM Socialista, se manifiesta que “nosotros sólo hacemos una única pregunta hoy en el pleno porque las siguientes las vamos a hacer por escrito y así tiene usted cinco días hábiles para contestarme.

Y la única pregunta es ¿cuándo nos van a entregar las facturas de telefonía que le hemos solicitado? Dicho esto le digo lo siguiente para que conste en acta, el juez Ruz en sede judicial ha dicho que la ley de protección de datos no puede ser el objeto y la excusa de ningún partido político y de ninguna institución para administración a su antojo los datos y los coeficientes económicos de cualquier institución pública. Y esto lo ha dicho a raíz del caso Bárcenas, de los ordenadores, las agendas, los registros de entradas de las sede del PP, etc. Nosotros lo hemos pedido por activa y por pasiva, como ya lo está haciendo el Defensor del Pueblo Andaluz, las facturas de telefonía y no se nos entrega. Y con esta pregunta le digo cuándo nos la vas a entregar, y ojo, no destruyan las facturas, se lo estamos diciendo dos años antes de que termine la legislatura, no destruyan las facturas.

Seguidamente por el **Sr. Calzada Cortijo** se realizan las siguientes preguntas:

1. Quisiéramos saber y os lo pregunto a los dos partidos, porqué la vuelta ciclista España no pasó por el Valle.
2. ¿Podría hacer algo el equipo de gobierno para alargar o aumentar del médico pediatra?
3. Teníamos preferencia para la construcción de una estación de aguas depuradoras, que me puede decir de esto.
4. ¿Qué criterio sigue para dar permisos y cortar calles como por ejemplo para montar globos, camiones de obras, etc.?
5. ¿Qué se está haciendo desde los diferentes partidos para que los vecinos del valle podamos tener al menos un día a la semana el servicio del INEM/SEPE para que no tengamos que movilizarnos del municipio?
6. Los módulos del instituto de Tempúl estaban para dos años, llevamos 6, se está haciendo algo al respecto.

Y no habiendo más asuntos del Orden del Día por tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veinte horas y diez minutos (20:10 horas) de la que se extiende la presente Acta para la debida constancia; de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, DOY FE.